

GUIA DEL AGRICULTURA

Se suscribe en Madrid en su redacción, calle del Mesón de Paños, núm. 3, cuarto principal. En las librerías de Jordan y de Monier, en las principales Administraciones de Correos y librerías del Reino.
No se reciben comunicaciones sino francas de porte.



COMERCIO, Y ARTES.

Precio en esta Corte 3 rs. vn. mensuales: en las provincias á 6 rs. vn., á sean 60 y 72 rs. al año, siendo de nuestro cargo el franqueo. En el extranjero á 7 1/2. En Ultramar á 10 rs. vn. Números sueltos á 2 rs.
Nada á los que sean miembros de la Confederación Mercantil Española

MADRID.

Miércoles 28 de Abril de 1847.

TOMO VI.

Estractos oficiales.

Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas.

S. M. la Reina (que Dios guarde), por reales decretos de 13 del actual, se ha dignado resolver que D. Francisco Echano y Guinea, jefe de primera clase del cuerpo de ingenieros de caminos y oficial segundo de la clase de segundos de dicho ministerio, vuelva al servicio del espresado cuerpo, concediendo los ascensos por esta salida á D. Isidro Diaz de Argüelles, D. José Adao y D. Francisco Lagasca, oficiales del propio ministerio que seguían en la escala de Echano y Guinea, y nombrando para la vacante que resulta de oficial quinto de la clase de segundos á D. Fermín de la Puente Apecechea, expeditado á cortes y catedrático de la universidad de Sevilla.

Por el ministerio de Estado se ha trasladado al de Comercio, Instrucción y Obras públicas una comunicación del ministro residente de S. M. en Constantinopla, en la que da cuenta de haber cesado la medida tomada por aquel gobierno acerca de la prohibición de cereales por varias escalas de la Romelia, á escepcion del trigo.

Lo que se inserta en la Gaceta para conocimiento del público.

PARTE ECONOMICO-POLITICA.

Carta cuarta.

Revista agrícola y comercial del mes de abril.

PROYECTOS DE DESAMORTIZACION.

Diré á vd. en cuatro palabras cuál es el estado agrícola y comercial de España y del extranjero en este mes; pues aunque pudiera estenderme bastante sobre el particular, como que las novedades que mas deben interesar en este momento lo mismo á vd. que á todos los españoles, pertenecen al género que han dado en llamar financiero, preciso es que le diga alguna cosa acerca de lo que se piensa, y de lo que debe esperarse de esas novedades.

Principiaré, pues, diciéndole que los campos en las Castillas van á salir del mes de abril quedando en un estado asombroso, cual no se ha visto en muchos años; bien crecidos, tiernos, ahijados, y sobre todo mucha igualdad, que como vd. sabe es circunstancia indispensable para esperar una gran cosecha.

Lo mismo que sucede por estas tierras sucede, según mis noticias, por la Andalucía, Extremadura, la Mancha y Aragon, países todos que deben considerarse los graneros de España.

No es solo en nuestro país donde se presenta el año bajo los mejores auspicios, pues por lo que manifiestan las comunicaciones que tengo á la vista, los Estados-Unidos, Inglaterra, Francia, Italia y Rusia, están en igual caso, y solo en una pequeña parte de la Turquía es donde se quejan de gran sequedad.

El precio de los cereales ha bajado alguna cosa en la generalidad de los mercados de España; pero esta baja no es proporcionada á las escaseces que hay aun, y al buen aspecto del año, debiendo ser la causa de este estado violento la escasez de trasportes, y su alto precio, y esto mismo sucede en el extranjero para las conducciones de unos á otros países. Una gran parte de la marina mercante de toda Europa está hoy día ocupada en la traslación de granos, por lo subido de los fletes, y sin embargo no basta. El alto precio del trigo en nuestros puertos no podrá ser muy duradero, pues ya están llegando buques españoles á Marsella para cargar granos, en lo cual verá vd. confirmado lo que hace tiempo le anuncié, de que si los precios se sostenían, pronto acudiría el comercio á nivelarlos.

Ya he hablado á vd. en mis anteriores de las escaseces que había en los puertos del Báltico esperando la llegada de buques para cargar, y hoy puedo añadirle que no son de menos consideración las que hay en los Estados-Unidos.

Según carta que tengo á la vista, la cosecha del año anterior en los Estados, que fué excelente, ascendió á ciento diez y nueve millones, sesenta y seis mil quinientas fanegas; equivalente á 23.973,000 barriles de harina, y estimándose el consumo del país en veinte millones de barriles queda un sobrante para la esportación de 3.973,300 barriles. De esta cantidad solo la mitad se habrá esportado y la otra mitad está aun existente, esperando la llegada de buques para remitir á Europa.

De lo dicho podrá vd. inferir que el precio de los

granos, lo mismo en nuestro país que en el resto de Europa deberá ir mas bien en baja que en subida. Hasta aquí el estado del día en cuanto á agricultura y comercio.

Respecto á las cuestiones económicas pendientes puedo asegurarle que los proyectos del señor Salamanca han producido el buen efecto de tener entretenidas las imaginaciones de todos los hombres que piensan, examinando lo que pueda ser mas conveniente para los pueblos y para el fomento de la riqueza pública al llevar adelante la desamortización, lo cual siempre es un bien y no pequeño. Por lo demás, yo creo que esos proyectos antes ó despues se llevarán á cabo, no como se han presentado, sino sufriendo grandes alteraciones y modificaciones que los hagan conocidamente útiles á los ojos de todo el mundo.

Por ejemplo, suponga vd. que al proyecto de desamortizar los bienes destinados á la beneficencia, se le hiciera una enmienda para que esos bienes no se vendiesen á papel sino á dinero, y que con esos capitales, conforme se fueran realizando juntamente con los restos de los antiguos pósitos, se formase un Banco agrícola-monte de piedad en cada provincia. Y suponga vd. que cada Banco tuviese su comisionado en cada uno de los pueblos de la misma provincia, grande ó pequeño, para hacer sus préstamos por un módico interés bajo la prenda segura de frutos recolectados, de ganados de toda especie, de alhajas ó enseres de labor, que es en realidad lo que constituye el crédito agrícola.

Ya ve vd. que el resultado no podría ser mas benéfico para los pueblos, porque se conseguiría de este modo que esos bienes aumentasen su renta en beneficio de los pobres, y si hoy solo llenan un objeto benéfico llenarían dos entonces; el uno socorriendo al necesitado y sacando á la agricultura de las manos de los usureros, y el otro atendiendo á sus benéficas obligaciones con los réditos del capital como accionista de los bancos; no siendo tampoco de desatender el beneficio de la desamortización por el aumento que produce á la riqueza general.

Bueno es, muy bueno, descargar al tesoro de obligaciones, y dejarlo espedito para hacer posible el equilibrio de los presupuestos, facilitando la cuenta y razon; pero no debe olvidarse que cuando se crean obligaciones nuevas con este motivo, es dejar en pie la cuestion de crédito variando solo de forma.

Verdad es que son grandes las ventajas de la desamortización; pero esas ventajas se obtienen lentamente y las obligaciones son inmediatas.

De cualquier modo, preciso es hacer algo en favor de los pueblos; salgan á plaza estas cuestiones y sin duda alguna reportará en ello el país mas utilidad que con las estériles discusiones políticas.

Apesar de lo retrasada que camina la primavera, esto mismo asegura que la próxima cosecha será abundantísima en todas las provincias, razón que no podrá menos de estimular al ministerio de la Gobernación del reino para revocar cuanto antes la prohibición recientemente dada para extraer nuestros productos agrícolas.

Las 16 copelaciones ejecutadas en febrero por las fábricas de Granada, Almería, Linares, Sierra Almagrera y Murcia produjeron 13,450 marcos y 6 onzas de plata pura y las 18 del mes de marzo 13.386 y 2 onzas.

Rectificación importante.

En nuestro número anterior, contestando al remitido del Sr. Vilaregut, se cometió una equivocación que debemos rectificar. En el estado comparativo del costo de una fábrica de algodones en Cadiz y otra en Manchester, en la parte correspondiente á esta última se pusieron de mas dos partidas de 8,000 rs. Sin ellas debe quedar como sigue el estado.

	En Cadiz.	En Manchester.
Director principal.....	30,000 rs. ans.	15,000 rs. ans.
Contador.....	13,000	8,000
Hilander de tornos continuos.....	13,000	8,000
Idem de canillas.....	13,000	8,000
Preparador y urdidor.....	13,000	8,000
Maestro de telares.....	13,000	8,000
Mecánico.....	13,000	8,000
	108,000	63,000

Al Sr. Vilaregut y á sus amigos los fabricantes de algodón de Cataluña.

Poco ó nada queda que decir en respuesta al remitido que inserta el *Propagador* del día 3 del corriente del Sr. Vilaregut, despues de las notas que le acompañan y del artículo que en el número 15 del mismo periódico se da replicando al citado comunicado, refutación triunfante á los argumentos presentados por el defensor de las manufacturas de algodón de la *industriosa Cataluña*. Así esperamos nos disimulen nuestros lectores si aun nos atrevemos á escribir algunas líneas mas, dedicadas á aquel señor y á sus amigos los fabricantes de algodón de su provincia. Convenimos con el Sr. Vilaregut que la cuestion es grave y delicada, de difícil solución y que por lo tanto partidarios y adversarios de uno y otro sistema económico, deben traer al campo de la discusión todas sus razones, todos sus argumentos y presentar al fallo solemne y justo de la opinion pública, todas las piezas de su proceso, todos los documentos de su causa. Añadir, pues, un solo argumento mas, á los muchos y evidentes que ya el *Propagador* ha dado en favor de la causa de la libertad comercial, respondiendo á las aserciones de sus adversarios, generosamente introducidas y presentadas al público en sus columnas, es toda nuestra humilde pretension.

Dice el Sr. Vilaregut, que ya en otra ocasion suscitó una entendida persona en favor de la libre importación de las manufacturas extranjeras de algodón, con un derecho llamado protector de 25 por 100, una polémica parecida á la que el *Propagador* ha producido en su artículo bajo el título de aranceles en su número 11, fecha 13 de marzo; tratando con notable escándalo de sus prácticos y entendidos amigos los fabricantes de Cataluña, de probar que esa libertad no perjudicaria nada á la industria española y que de ella resultaria grande ventaja al comercio nacional y algun alivio á nuestro exhausto y abatido tesoro público, con provecho de nuestros azotados contribuyentes consumidores. Pero nada admira mas al distinguido comunicante como el ver que la manifestación hecha en las columnas del *Propagador* esté apoyada en datos sacados y sostenidos por los directores de una fábrica de tejidos de algodón establecida en esta ciudad y cuya erección no puede menos de arrancar al entendido rival, una frase de enhorabuena á sus directores y á la ciudad que posee tanta ventura, tanta dicha como «contar dentro de los muros de tan hermosa capital una fábrica de tejidos de algodón....»

Y es tanto mayor el escándalo que ha motivado la asercion del *Propagador* y la temeraria liberalidad de los algodones gaditanos, cuanto que el Sr. Vilaregut nos dice lleno de una triunfante satisfacción, que ya á la anteriormente citada distinguida ó entendida persona, se le probó con datos no recusados por nadie hasta ahora, el grave y perjudicial error en que incurria. Si aquella entendida persona se dió por vencida y satisfecha con los argumentos y los copiosos datos que en apoyo de sus principios prohibicionistas, adujesen los fabricantes catalanes, parece que los directores de la hermosa fábrica gaditana, no se han dado por satisfechos, ni mucho menos por vencidos. No todos tienen la misma suave y delicada fibra de darse por vencidos cuando tienen sobradamente razón con tan pobres argumentos, como los que presenta el comunicante. Mucha menos razón hay todavía para que los consumidores se den por convencidos y se retiren de la contienda, con solo haber quedado probado hasta la evidencia mas palpable, que la fabricación española que patrióticamente se nos fuerza á consumir, cuesta 70 por 100 mas cara que la infinitamente mejor de los extranjeros. De suerte que el Sr. Vilaregut en su nombre y en el de sus amigos los activos é industrioses fabricantes de Cataluña, nos exigen por puro patriotismo sin duda, y tal vez por el solo amor al arte, que gastemos la friolera de 70 por 100 mas de lo necesario en vestirtos; de lo que resulta sin duda gran provecho á los fabricantes y á su patriótico deseo, pero no creo se avengan por mucho tiempo á ayudarlos los consumidores españoles.

Creemos sea cosa enteramente resuelta que la fabricación nacional cuesta 70 por 100 mas cara que la inglesa, es un axioma entre los fabricantes de España y nosotros no nos quedemos ocupados en probarles que se equivocan, y haciendo entera justicia á sus conocimientos y á su larga práctica, nos conformemos en un todo con la consecuencia de sus preciosos é irrefutables argumentos. ¿Cómo hemos de pretender ya que la industria algodona de España puede competir con la extranjera con un derecho de 25 por 100! ¡Imposible! Costando 70 por 100 mas cara, no hay medio de protegerla sino arrojando la rival enteramente de nuestro mercado. Sufrá el comercio, sufran los consumidores, arruínese nuestra inmensa agricultura, todo esto es nada en comparación de la gran utilidad que al país resulta, de contar algunas fábricas de tejidos de algodón, que si no los hacen tan bien y tan cómodos como otras naciones, tambien tienen la ventaja de ser españolas y el patriotismo nos impone esa obligación! Es muy posible que el Sr. Vilaregut y sus industrioses amigos no pudiesen competir aun con un derecho sobre los tejidos extranjeros á su importación en la península de 70 por 100, que es según el entendido comunicante, la diferencia del costo de la producción catalana y la inglesa, aun con esa pequeña protección es probable que la competencia de los tejidos compañeros de la famosa biblia del Sr. Illa arruinasen la producción de los industriales que defiende el Sr. Vilaregut. No necesitamos hacernos gran violencia para creerlo así, y le daremos gracia al distinguido fabricante de sus numerosos y de sus preciosos datos, que puede bien reservarlos para la junta de aranceles, donde estaran bien colocados y serán bien atendidos. Nos-

tros nos ponemos á la altura en que el Sr. Vilaregut coloca á su industria favorita, y le concedemos todo y aun mas si asi place á su señoría. Ni con un 70 ú 80 por 100 de recargo puede luchar la industria *soit-disant* española con la inglesa, y por consiguiente fuerza nos es vestirmos como cuadro á los fabricantes de Cataluña, y esto lo creemos de tanta mejor buena fe, cuanto que recordamos la larga fecha que hace gozan esos señores de su estúpido monopolio, del precioso privilegio de surtirnos en compañía de los contrabandistas, de telas con que cubrimos, protegidos por un ejército de carabineros, aduaneros, revisores de aranceles, etc., lo que debe serle, menos alarmante que la libre introducción con 70 ú 80 por 100 de derecho llamado protector, y que no han hecho los mayores adelantos en su fabricación, y si no fuera por la *tambien protegida industria contrabandista* que se encarga de vendernos lo que esos señores fabricantes no pueden producir, tendríamos, ó que andar encueros, trage nada confortable por cierto, ó bien recurrir á otras telas que, gracias al arancel, no gocen de tan singular protección.

Un entendido economista calculó hace algunos años, el consumo de telas de algodón de todas clases en España en 30 rvn. anuales por individuo; nosotros nos contentamos con que solo sea ese consumo de 40 rvn., y esto lo haremos por no recargar demasiado la grave acusación que del cálculo que vamos á esponder resulta contra los que ejercen el monopolio llamado industria nacional. Suponiendo que nuestra población sea de catorce millones de habitantes, que usen de algodón para todo ó parte de su vestido, resulta el consumo total de esa mercancía de 560 millones de rs. Estas telas, gracias á la prohibición y al monopolio, las pagamos, por confesión de la parte interesada, 70 por 100 mas caras de lo que las pagaríamos usando la mercancía extranjera; es decir, que pagamos á los señores prohibicionistas industriales protegidos, una contribución que rebajando 25 por 100 que debería cobrar el gobierno en las aduanas al introducirse esas manufacturas como derecho fiscal, resulta ser de 252 millones; los mismos que pagamos para sostener la protección á la industria nacional; es decir, que el tener el patriótico orgullo de poseer en Barcelona ó en Reus algunas fabricas con máquinas *inglesas*, directores *ingleses*, utensilios *ingleses*, movidas por carbon de piedra *inglés* y tejiendo algodón del Norte *Anglo Americano* nos cuesta la friolera de 252 millones de reales! Debemos convenir que es un placer, un orgullo bastante caro, y no hay duda que debe haber otros mas módicos, como por ejemplo, *dar de comer á nuestras tropas, vestir nuestros soldados, aumentar nuestra marina militar, pagar á nuestros acreedores extranjeros y nacionales*, y otras cosas asi tan poco importantes y que con ese placer, 140 millones que percibiría el tesoro por el 25 por 100 de derechos de entrada en las aduanas, podría darse cómodamente; bastante útil y moral, pues acabaría tambien de paso con nuestra población contrabandista, y ahorrarse algunos millones que cuesta vigilarla, castigarla y aun ayudarla, cuyos millones no faltarían rios en que arrojarlos, ó algunos caminos en que emplearlos.

Queda, pues, sentado que la industria llamada nacional de algodones, no pudiendo producir sino 70 por 100 mas caro que la extranjera, es un odioso monopolio que causa una pérdida á los consumidores de 252 millones anuales que forman una contribución en favor, no del estado, único con derecho á percibirla, sino de una clase particular; que el tesoro pierde una cantidad no despreciable (140 millones) atendido su estado de penuria y escasez, ¿todo para qué? Para sostener un sistema hijo de un orden de ideas juzgado por la práctica en este y otros países, para sostener un monopolio escandaloso cubierto con la máscara de trabajo nacional, y mantener una masa de empleados en desproporcion con nuestros recursos, sistema juzgado y sentenciado. ¿Hasta cuándo durará en nuestro país tal tiranía?—F. A. C.

La cuestion algodonerá considerada en sus efectos prácticos.

Remitido.

Quando se trata de esta cuestion solo se piensa en el interés de los fabricantes, y nunca en el de la nacion, y es cierto que en cualquiera sentido en que quiera considerarse, la nacion es lo mas. Y cuando se habla de la *protección* (que sin duda merece esta, como todas las industrias) se considera, en general, como indispensable la absoluta *prohibición* de introducir las manufacturas extranjeras. Veamos, pues, los efectos prácticos de esta protección y lo que en ella gana ó pierde la nacion tomando las cosas en el estado que se hallan en el actual sistema.

En el día no se permite la introducción de tejidos de algodón, y los españoles han de usarlos pagándolos al precio que quieren escogirle una de las dos clases privilegiadas que tienen el esclusivo monopolio del ramo. *Fabricantes ó contrabandistas*, dos clases que debiendo ser entre sí los enemigos mas decididos, estan sin embargo muy de acuerdo con el sistema actual.

Los fabricantes venden sus géneros al doble precio del costo á que pueden suministrarlos los extranjeros. Este es un dato que ellos mismos nos han dado, y que siendo suyo es irrecusable. Entre otros tengo á la vista un famoso artículo producido con gran pompa y aparato en varios periódicos, uno de ellos el *Semanario de la Industria*, de Madrid, número 57, página 137. Allí por conclusion de un muy elaborado manifiesto de los costos y gastos de las fabricas se establece «que no hay derecho capaz de proteger á los fabricantes contra la concurrencia de los extranjeros que no sea equivalente de 90 á 100 por 100 al valor de los géneros.» Es pues, evidente, que sus precios han de ser por lo menos el doble del valor de los fabricantes extranjeros.

Por tanto la *prohibición* condena á la nacion entera á un impuesto igual al verdadero valor de los géneros que consume; ó lo que es lo mismo, los españoles en todo lo que usen de géneros de algodón, están condenados á pagar doble del legítimo precio, la mitad por el valor del género, y la otra mitad con el objeto y plausible pretexto de proporcionar que cierto número de fabricantes les vendan caro lo que de otro modo pudieran tener barato.

El uso de tejidos de algodón es general; su bajo precio los hace de primera necesidad. Aun ahora que si se compra á los fabricantes catalanes se les paga, por propia confesión, á doble precio, ó si se compra á los contrabandistas es con un recargo de 70 á 75 por 100, no hay clase de tela de mas universal uso asi en lo general como en lo doméstico. Creo por tanto que nadie juzgará escagerado el cálculo de que cada español, uno con otro, compre al año géneros de algodón por valor de 30 reales. Es cierto que en los campos hay fa-

miliás que apenas hacen uso de ellos; pero véase lo que se consume en las poblaciones, y se hallará que traído el cálculo á la totalidad, es bastante moderado el término medio de 30 reales.

Pues tomando la población de España en 14 millones, que es lo menos en que debe calcularse, y suponiendo los 30 reales uno con otro, tendremos el siguiente resultado: Que por géneros de algodón paga la nacion cada año 420 millones. Que en ellos se incluye una contribucion para favorecer á un corto número de personas, por valor de 210

De modo que la protección que se pretende dar á las fabricas de algodón de Cataluña cuestan á la empobrecida España

Casi tanto como el culto y clero,

Casi tanto como el ejército,

Mas que toda la administracion civil y judicial.

Pero este sacrificio que se exige al pueblo para favorecer á un cierto número de fabricas, no vá á parar á ellas; hay otros que reciben casi todo el beneficio. Estos son los *contrabandistas*, inevitables correctores de los errores de aranceles.

Es notorio que la mayor parte de los géneros de algodón que se consumen en España, los provee el contrabando, y que las fabricas, en cuyo favor se oprime á toda la nacion, no producen ni pueden producir ni aun la cuarta parte del consumo. Sabido es tambien que los contrabandistas tienen su escala de gastos y riesgos, y que con 50 por 100 cubren todos los de introducción en España, ya pagando en las aduanas portuguesas el tránsito, ya por Gibraltar, ya por los Pirineos, y ya por las costas del Mediterráneo, todo esto á pesar de los 50 millones que cuesta el resguardo, y es tambien conocido que con otros 15 á 20 por 100 entran despues los géneros hasta Madrid y demas capitales de España; por tanto, puede calcularse que los contrabandistas venden con 70 á 75 por 100 de aumento en vez del 100 por 100 confesado por los fabricantes catalanes. Asi, pues, la distribución de la escasecion citada puede graduarse del modo siguiente en cantidades redondas.

Para los fabricantes de Cataluña, como la cuarta parte.	50 millones.
Para los contrabandistas, como 75 por 100 sobre las tres cuartas partes de los géneros que se consumen.	120
Beneficio que estos hacen á los consumidores, como 25 por 100 sobre las tres cuartas partes.	40
	210

Siendo el contrabando quien se aprovecha de la mayor parte del gravámen que á la nacion se le impone á pretexto de favorecer á los fabricantes, parece extraño que no clamen estos ni se quejen de ello, sino cuando la decencia los obliga á decir algo. ¿En qué consiste tanto sufrimiento? La razon no es dudosa; á la sombra de las fabricas se hace un gran contrabando en Cataluña, y por tanto, ganan á la vez los fabricantes en poder lograr altos precios, y los contrabandistas en mantener un negocio lucrativo. De modo que en este ominoso sistema se combina el interés de las clases siguientes:

- 1.º Del corto número de las fabricas, *corto* en cuanto hubiesen de proveer á toda la nacion.
- 2.º El de los contrabandistas.
- 3.º El de los que se proveen de estos.
- 4.º El de los empleados del resguardo cuyos destinos hacen necesarios.

En el año de 1846, segun los estados oficiales publicados en las *Gacetas*, se hicieron por el resguardo 3526 aprehensiones de contrabando, cogiendo solamente 1828 reos. Dejando aparte la averiguacion del por qué fuesen tan pocos los aprehendidos, tenemos en esto la prueba de otra de las consecuencias del lamentable sistema actual.

Calcúlese el número de gente que se emplea en el resguardo, é igualmente el de la que se ocupa esclusivamente en el contrabando, y se verá cuantos brazos se hacen improductivos para la nacion, ya como delincuentes, ya como perseguidores. Y á este grave perjuicio nacional añádase lo que cuesta el resguardo y se verá una suma inmensa que añadir á las indicadas.

Podemos, pues, decir sin riesgo de equivocacion, que el falso pretexto de protección á la industria algodonerá de Cataluña por medio de la *prohibición*, produce á la nacion el siguiente espantoso catalogo de perjuicios.

- 1.º Pagar una enorme contribucion de casi el doble del costo necesario en géneros de primera necesidad.
- 2.º Sostener un contrabando organizado que destruye el comercio y tráfico.
- 3.º Perder el erario lo que debia ser su mas pingüe renta.
- 4.º Gravarse este con un crecido gasto de resguardo.
- 5.º Perder mas brazos para la industria general del país que los que se emplean en las manufacturas de algodón.
- 6.º Condenar á presidio gran número de personas cada año, y á sus familias á los hospitales.
- 7.º Crear la falta de moneda que se experimenta, porque los contrabandistas la llevan al extranjero, como único cambio posible para ellos.
- 8.º Privar á la nacion de la posibilidad de cambiar productos propios por los géneros de algodón que consume.

¿Y en vez de proteger á los contrabandistas tan á costa de la nacion, no seria mas útil dar á las fabricas verdadera protección, relevándolas de gabelas y obstáculos que al presente las perjudican sin necesidad? ¿Quién puede dudar de ello? ¿Quién puede dudar tampoco de la posibilidad de hacerlo?

El sistema actual es tan contrario al interés general de la nacion, que si me hallara en el caso, votaria gustosamente que se pagase á los actuales fabricantes una compensacion pecuniaria muy amplia, con preferencia á la aparente protección de la *prohibición* que para ellos es una falacia, y para el país un enorme perjuicio.

¿Y quién puede oír con paciencia que á la *prohibición* se llame *protección á la industria*?

La verdadera protección que dá la prohibición es á los contrabandistas, al comercio de Gibraltar y al de Portugal á costa del sacrificio pueblo español.

Estas tres clases son las que gozan y disfrutan años há verdadera protección, á punto que he pensado á veces si serian sus representantes los que dictaban nuestros aranceles. Bien creo que no hayan tenido intencion de serlo, pero lo han sido en la realidad.

Es horrible el cuadro, pero es verdadero. Los hechos prácticos que ligeramente hemos trazado los palpamos diariamente, y nadie los ignora. Desmientalos el que pueda; á ello lo desafiarnos con el deseo de que la verdad sea conocida.

(Un contribuyente.)

La economia política en la antigua Grecia.

Señores redactores del *Nacional*.—Muy señores míos: En el *Propagador* del último sábado se lee un artículo suscrito por don José Arias de Miranda y titulado: *Idea de la cuestion de comercio libre con aplicacion á la política*, en el que se halla el párrafo que copiado á la letra dice asi:

«Uno de esos descubrimientos cuya estension y resultados ni se han calculado, ni pueden sujetarse á cálculo por mas que su accion se sienta ya de lleno en todos los países que se dicen cultos, es el de la ciencia económica con aplicacion á las naciones: ciencia *ENTERAMENTE* oculta á nuestros mayores, y que no fué considerada en toda su importancia á este tiempo mismo en que vivimos.

Semejante proposicion, tan absoluta, la dejaria pasar desapercibida si la cuestion del libre comercio no tuviera adversarios sumamente instruidos que acechan la ocasion de confundir á los sostenedores de las doctrinas proclamadas en el *Propagador*.

El señor Arias de Miranda no tendrá noticia de que cuatrocientos y mas años antes de la venida de Jesucristo escribió el griego Xenofonte, discípulo de Sócrates, su libro intitulado *La Economia y los medios de aumentar las rentas públicas*, cuyo libro fué traducido del griego al latin por Marco Tulio Ciceron, y tambien del griego al castellano, primero por Francisco Thámara y luego por don Ambrosio Ruiz Bamba.

No me meto mas que en la antigüedad de la ciencia, y de jo para el ilustrado autor del artículo el recuerdo de los españoles que han tratado de la *ciencia económica con aplicacion á la nacion española*, que *sin decirse* culta hablaba de economia y de libertad de comercio antes de las que ahora se dicen cultas.

Soy de vds. atento y S. S. Q. S. M. B.—Dr. Alvarez.

Concluye el artículo inserto en nuestro número anterior
Sobre reforma del sistema tributario.

Las contribuciones territoriales, pueden imponerse sobre el capital, sobre la renta y sobre el producto. Cuando se imponen sobre el capital y sobre la renta las pagan los propietarios; cuando se imponen sobre el producto, se deslinda la parte de él que corresponde al propietario, y la que corresponde al colono, y se prorratea entre los dos la contribucion. Esta operacion complica extraordinariamente los repartimientos y cobranza y la contabilidad en las oficinas, y ocasiona por consiguiente pérdida de hombres, de tiempo y de dinero. Pero el mayor inconveniente de tomar el producto líquido por materia imponible es la dificultad de averiguarle.

El producto líquido de una finca es su producto medio descontados gastos. Ahora bien, para encontrar ese producto medio es menester: 1.º distinguir las fincas segun su especie, tierras, olivares, viñas, etc., y aqui es preciso diferenciar los plantíos nuevos ó recién puestos. 2.º Dividir cada especie en clases, y esto espone ya á infinitas arbitrariedades. Este año se ha dispuesto por la administracion en la provincia en que escribimos, que no se distingán en cada especie de fincas mas que tres clases, y como hay aranzadas de olivar, por ejemplo, que producen 300 rs. estas serán consideradas de primera clase; otras que no producen 50 serán de tercera, debiendo por consiguiente clasificarse en la segunda á las que producen 175. Y entonces ¿á qué clase pertenecen las que producen, por ejemplo 90? Si la contribucion ha salido á un 12 por 100, si estas últimas aranzadas se ponen en la tercera clase, pagarán 6 rs., y si se ponen en la segunda pagarán 21. De aqui ha resultado, que este año pagan muchos propietarios doble contribucion que el pasado con el mismo caudal y otros pagan la mitad; y si en lugar de tres clases se distinguen seis ú ocho, como se hizo en el año anterior, las operaciones se complican hasta lo sumo. 3.º Resuelto ya las clases que ha de haber de cada especie ó naturaleza de fincas, hay que clasificarlas, y esta es la mayor de las dificultades; porque es muy facil decidir cuál es la mejor, de dos fanegas de tierra, ó de tres fanegas de tierra cuál es la mejor, la peor y la mediana; pero decidir á cuál de las clases que hemos imaginado en nuestra cabeza, pertenece tal suerte de tierra, eso no puede decidirse sino con el corazon; esto es, segun el mayor ó menor afecto que profesen á su dueño los peritos. 4.º Es menester para encontrar el producto medio hallar el precio medio de los frutos, y el precio de los frutos seria segun que la cosecha es abundante ó escasa, que hay mas ó menos esportacion, que el pueblo está mas ó menos distante de la costa, y segun la cantidad del género, porque en un mismo pueblo y en un mismo año, hay trigo á 20 rs., á 25 y á 30. 5.º Es menester hallar tambien el precio medio de los jornales, de tantas especies de jornales distintos como hay; aradores, cavadores, muleros, segadores; y respecto á este punto hay que advertir tocante á los operarios que están á comida y jornal, que en los años abundantes es mas alto el salario y cuesta menos la comida, sucediendo lo contrario en los años escasos, circunstancia á que debe atenderse para no determinar su jornal medio, mirando solo al salario.

Mas aunque se hagan todos estos cálculos con la mayor exactitud, se lograria tener el producto medio de las fincas, pero no el producto líquido de sus dueños; porque careciendo de fondos de reserva la generalidad de los propietarios, venden sus cosechas dentro del mismo año en que las cogen, estan caros ó baratos los frutos; y asi, si un olivar produce un año abundante 4,000 arrobas de aceite, y un año escaso 2,000, su producto medio serán 3,000 arrobas; y si el año abundante estuvo el aceite á 20 rs. y el escaso á 40, el precio medio será 30 rs. y el producto medio de la finca 90,000; mientras que su dueño que vendió el año abundante su cosecha en 80,000 rs. y el año escaso en otros 80,000, ha venido á sacar solo por su verdadero producto medio, la misma cantidad, y no 90,000 rs. que le calculó la junta de peritos; y esta circunstancia hace que la contribucion de inmuebles esté siendo mucho mas gravosa que lo que supone el gobierno.

Desengáñense los partidarios de ese método: los individuos que componen las juntas periciales, no saben ellos mismos lo que les producen sus propias fincas, y se pretende que averiguen lo que producen las de los demas. El Sr. Mon se prometió que descubriría la verdad intimidando con multas enormes; pero los pueblos en masa se hicieron ocultadores y el Sr. Mon se vió envuelto en el laberinto de Creta. Para sa-

lir de él ha dejado dispuestas las comisiones de estadística. Su efecto va á ser gravar al país con una esacion considerable, hacer á los propietarios víctimas de los amaños de los comisionados y peritos, y sancionar infinitos errores é injusticias.

Esta imposibilidad de encontrar el producto líquido de las fincas y por consiguiente de que se haga la derrama con equidad, es sin duda alguna el escollo en que se estrelló la contribucion única del Sr. Garay, y el motivo por que la contribucion de inmuebles del Sr. Mon ha excitado tan fuerte oposicion, apesar de sus ventajas respecto á las que ha sustituido, y á pesar de que hoy paga menos la propiedad que cuando se cobraba el diezmo.

El fundamento de ese principio, no es otro que ese empeño que tienen muchos hombres de estado de querer que todas las riquezas, todas las utilidades, donde quiera que se hallen, contribuyan á las cargas del estado; como si las esenciones que gozasen estas ó las otras profesiones, no redundasen tambien en provecho de las demas. Cuando se escime de todo tributo á una grangeria, sus productos bajan de precio, y si por el pronto logran mayores ganancias los que la cultivan, no tarda la concurrencia de otros que se consagran á ella, en disminuir esos provechos, y uno y otro redundan en las otras clases.

Casi todos los inconvenientes de buscar el producto líquido desaparecerian si se tomasen las rentas por base de la imposicion; porque las rentas son mas conocidas que los productos y sus oscilaciones mas difíciles por cuanto á que constan de las escrituras. Pregúntese en un pueblo ¿cuánto gana aquí en renta una fanega de tierra, ó un olivar de primera ó de segunda clase? y todo el mundo responde lo mismo con corta diferencia; pero pregúntese ¿cuánto deja aquí una tierra ó un olivar de tal clase? y, ó no se responde, ó se responde con mucha discrepancia.

Tomando por materia imponible las rentas, no pagarían nada los colonos, pero el resultado viene á ser el mismo que si la contribucion se prorratease entre los dos; porque cuando ve el propietario esento de impuesto al colono tiene buen cuidado de aumentarle la renta. Así lo experimentamos en España cuando se suprimió el diezmo. Es cierto que en estas mutaciones acontece por el pronto que salen perjudicados ya los propietarios, ya los colonos; pero á poco tiempo este desnivel desaparece y vuelven las rentas, los productos y los capitales á guardar entre sí la misma razon en que estaban antes.

Preferimos todavia la imposicion sobre los capitales, porque su valuacion es aun mas facil y terminante que la de las rentas, y como las rentas y los capitales guardan siempre una razon constante (los casos eventuales no hacen regla) al contribuyente le es igual que se le estime la cuota sobre la renta ó sobre el capital.

¿Se nos permite ahora indicar aquí un medio de hacer la valuacion de los capitales sin necesidad de recurrir á una costosa y dilatada estadística, sin temer las oscilaciones de los propietarios, y sin esponerse á las arbitrariedades y agravios de los peritos?

Que todos los propietarios presenten relaciones de sus fincas, con expresion de su cabida, pago donde se hallan y valor en venta en que estiman cada una; (los linderos, las precedencias y demas requisitos que esigía y con que nos ha mareado el Sr. Mon no son necesarios) y prescribáse que cuando se presente un comprador que ofrezca por una finca un diez por ciento mas que aquello en que la estimó su dueño, este queda obligado á vendersele ó á pagar, si quiere reservarla, una multa igual á ese décimo que se le ofrece de mas. De este modo tendremos todos los años los capitales imponibles en quince dias, y sobre ellos se hará el impuesto de 1/10 por 100 mas ó menos, segun las alteraciones que experimente el presupuesto. Los dueños de fincas gravadas, censos, memorias, ó cualquier otro gravamen, se cobrarán de los perceptores la parte del impuesto correspondiente al capital del censo ó gravamen, para no embarazar con estos descuentos las operaciones de repartimiento y cobranza, como las embarazan en el día, dando lugar á que jamas puedan concluirse á tiempo.

Se dirá, por supuesto, que eso de obligar á uno mismo á delatar su hacienda es inmoral é irritante. Pero ahora y siempre se ha obligado á los contribuyentes á presentar relaciones y por tanto esa inmoralidad, si lo fuera, es de toda la vida y no puede menos de ser: porque ó el repartidor ha de pasar por lo que le diga el contribuyente, ó este ha de pasar por lo que le diga el repartidor ó su perito, lo que podrá serle mas repugnante todavia, ó se han de permitir los recursos á la autoridad; los cuales serian innumerables, y si no lo son en el día es porque las oscilaciones son universales y nadie se atreve á tomar la piedra para tirársela á la muger adúltera: pero de estas oscilaciones se siguen esas escandalosas desigualdades, que dan lugar á tantos clamores y á tantos delitos.

Se nos hará observar todavia que habrá muchas personas que no querrán deshacerse de sus fincas ni aun por una cantidad superior á su justo precio. A eso contestamos, que el legislador no debe consultar lo que quiere la gente sino lo que le conviene, y no parece que es muy arbitrario sostener que á todo el mundo le conviene vender lo que tiene por un décimo mas de lo que vale.

Quedamos bien persuadidos que este proyecto de reforma va á ser reputado como un desvario: mas cuando hemos devorado las minas de Méjico y del Perú; cuando nos hemos comido la mayor parte de los pósitos y de los propios de los pueblos y los caudales de muchos establecimientos de educacion y beneficencia; cuando hemos aniquilado las riquezas del clero y de los conventos; cuando nos hemos creado una deuda de quince mil millones, cuyos intereses siquiera, no podemos pagar; cuando no tenemos ni marina, ni plazas, ni caminos, ni comercio y que nuestra industria es la mas raquítica de Europa (y no se achachen esas calamidades á las guerras y revoluciones que hemos sufrido, que revoluciones y guerras ha sufrido la Francia y está floreciente) cuando ha sucedido todo eso con los sistemas que hemos seguido hasta aquí, creemos que no hay mucho derecho para juzgar desvario otro nuevo que se proponga.

Agricultura.

Varias clases de praderas.

Las praderas se dividen en naturales y artificiales. Las naturales son aquellas en que la semilla de la yerva, una vez sembrada, se perpetúa y multiplica por sí misma.

Hay prados que estan inundados parte del año, otros que se pueden regar segun se quiera, algunos que estan espues-

tos á inundaciones y otros que no reciben mas aguas que las de la lluvia; por lo que se llaman de secano y otros de regadio.

Los primeros esigien gran diligencia en la conservacion de los fosos abiertos allí para el desagüe, lo cual consiste en arrancar todas las malas yervas, destruir el musgo y no permitir de modo alguno que entren en ellos ninguna especie de ganados.

El hollín, las cenizas, las piedras calcáreas, el yeso, las tierras crasas bien secas, las argamasas pulverizadas de los edificios demolidos y la basura que se saca barriendo, son los abonos que les convienen.

Por lo que mira á la segunda especie de prados susceptibles de riego, se procurará tener hacia la presa del agua un receptáculo tan grande como el local; y si las circunstancias lo permiten habrá para el agua una entrada y dos salidas. La primera, que estará á la parte de arriba, derramará en el camino el agua supérflua que esceda á su nivel, y la de abajo estará cerrada por medio de una compuerta como la de un estanque, que se abrirá ó cerrará arbitrariamente segun sea necesario, ya para regar, ó ya para limpiar este depósito. La salida superior sirve para echar el agua sobrante en el camino y dejarla correr en la parte mas alta de la pradera, desde donde se estenderá sobre toda su superficie por medio de regueras diestramente colocadas. Cuando cese de correr el agua, se abre la compuerta inferior y el agua del depósito continúa saliendo hasta el fin. Esta puerta quedará en seguida cuidadosamente cerrada, á fin de conservar las nuevas aguas que sobrevengan y tener la facilidad de suministrarlas juntas. En cuanto á la salida superior del agua, una simple empalizada basta para hacerla correr ó en el camino ó en el prado, segun las circunstancias; pero se debe cuidar la estacada con la misma diligencia que la compuerta interior del depósito.

Cuando se echa mano de las aguas de lluvias, es preciso observar que las sangrias hechas para conducir estas aguas eventuales á los prados, no lleven gruesas arenas ó el cascajo de los cerros elevados, porque en breve se hallaría la pradera arruinada. No sucede así con el cieno ó cualquier otro abono que las lluvias ó tempestades podian reunir allí, pudiendo deteriorarse momentáneamente el prado para ponerse en un estado mas floreciente en lo sucesivo. Es necesario siempre que estas aguas lleguen por una reguera que rodee el prado, para que no se inunde mas que por este conducto. Cesa el riego cuando la yerva comienza á florear y no se le provee de mas agua hasta la siega del heno.

Cuando una pradera se halla en mal estado, tiene una superficie desigual, y está llena de raices ó malas yervas, conviene ararla para nivelar el terreno y destruir estas yervas.

Al principio de la primavera se siembran las tierras que se quieren reducir á prados naturales, despues de haber sido preparado el suelo con buenas labores.

Cuando la semilla se ha echado con mucha igualdad en un tiempo calmoso y sereno, se pasa el rastrillo, que debe tener unas puas pequeñas para no enterrar demasiado el grano, y luego el rollo para dejar perfectamente lisa y llana toda la superficie del campo.

No se debe permitir que entren en la pradera los ganados en el invierno hasta pasados los dos primeros años.

Las malas yervas que se deben arrancar de los prados son, el helioscopo, el diente de perro, el corazoncillo, las pericarias grandes y pequeñas, la cicuta, la duela grande y pequeña que es muy nociva á los carneros, la sanvia que es una especie de mostaza, la cola de caballo que se cria en los lugares acuosos, los juncos, las cañas, el berro de agua, etc.

Una pradera recientemente sembrada no se debe regar hasta los dos años, antes de este tiempo el terreno no está bastante firme, y cualquier riego á no ser que mediara una sequedad muy larga, desarraigaria las plantas.

Industria.

Remitido.

MEMORIAL AL CORREGIDOR DE MADRID.

Cuestion científica, liberal, política, económica, periodística, industrial de comercio y revendedores.

ECSMO. SR.

Los infrascriptos, revendedores de billetes de los teatros de esta corte, tenemos el honor de hacer presente á V. E.: Que en un periódico de esta corte se avisa, cita y emplaza á V. E. y se le comina con agrias y contundentes censuras en nombre de los redactores de dicho periódico representantes segun ellos dicen, de todo el pueblo y de la plebe, á fin de que V. E. cumpla con los deberes que la ley le impone, reprimiendo el robo, la estafa y el descaño que envuelve nuestro oficio. Dejamos aparte la otra galanteria que usan con nosotros llamándonos andrajosos. Demócratas por excelencia, y por excelencia sumisos á las buenas leyes y de ninguna manera á las malas; deseosos de respetar si la hubiese la que genérica é indeterminadamente ha sido invocada por los redactores, hemos registrado nuestros libros, los de nuestros amigos, y los de las bibliotecas públicas y no hemos encontrado ninguna con las circunstancias que la ley misma requiere para ser tenida como tal. Hemos apelado tambien á la filosofía de la Legislacion, y tampoco hemos hallado motivo plausible para que se proponga, disenta, apruebe, ni llegue á tener fuerza una ley semejante; de modo que ó los redactores del espresado artículo ignoran lo que es ley, ó su imaginacion racionalmente restrictiva les ha hecho ver leyes donde no las hay ni puede haberlas. Sin embargo, si nosotros, nuestros amigos y consultores auxiliados de nuestros libros y los de las bibliotecas públicas, no hemos alcanzado á ver tanto como han visto los detractores, esperamos de su bondad nos designen cual es esa joya tan preciosa para ellos, que tan oculta está á nuestros sentidos; y cuenten que si nos la enseñan les viviremos eternamente obligados.

Tambien les suplicamos, que habiéndonos llamado genéricamente ladrones, estafadores y descañados, tenga á bien concretar sus espresiones y nos expliquen en qué consiste nuestro descaño: que cosa es la que les robamos; y cuál la que les estafamos, pues obra de misericordia es enseñar al que no sabe, y nosotros de seguro no sabemos habernos descañado jamás con los redactores de ningún periódico ni haberles robado ni estafado á ellos ni á nadie cosa alguna.

Las empresas de los teatros, son hoy empresas libres, de particulares como lo puede ser cualquier otra, como lo es la de los escritores, como lo son las de los artistas, taquígrafos, y comerciantes. Todas estas clases venden á quien quieren y como quieren su trabajo, sus mercancías, sus acciones y sus billetes; y cuando los venden, sin prohibicion de enagenar, aquel que los compra adquiere el derecho de transmitirlos graciosamente ó en venta á quien quiere y por el precio que le acomoda. La empresa de los taquígrafos vende impresos ó manuscritos las cuartillas de las sesio-

nes á los periodistas, los cuales las venden al público y á los gabinetes de lectura; y estos las revenden á los lectores, unos y otros por el precio que mas les place, pero contando siempre el revendedor con ganar, porque si no, no haria ese comercio. ¿Hay alguno tan insensato que llame descarado, ladrón, ó estafador al dueño del gabinete de lectura, revendedor de las cuartillas de los taquígrafos que compró á los periodistas? Los revendedores de billetes de los teatros, son traficantes que compran por tres para vender si pueden á treinta, porque se esponen á perder su capital si la especulacion es contrariada por el mal cálculo ó por accidentes imprevistos agenos de su voluntad. ¿A quién pues, debe ocurrirle que los comerciantes que son el alma de la sociedad y los que fomentan las artes, las ciencias y la agricultura pueden ser ladrones y estafadores por solo el hecho de ejercer su oficio? ¿No se venden y revenden al abrigo y amparo de las buenas leyes una y cien veces los artículos de primera necesidad y tambien los de mero lujo? ¿No se venden y revenden con igual beneficio las acciones y billetes de todas las sociedades, incluidas las de empresas periodísticas? ¿No es un axioma innegable, que el revendedor favorece la produccion? ¿Pues por qué se pretende que los revendedores de billetes de los teatros, sean una escepcion de esa regla general? Si las empresas de los teatros fueran tan felices que tuvieran siempre á su puerta colmenas de revendedores aspirantes á tomarles todas las localidades, los tales revendedores lejos de merecer ninguna calificación infamatoria, deberian ser considerados como unos agentes benéficos, que hacian producir buenos actores, literatos y pintores. La activa demanda de los tales revendedores primeros apreciadores de aquellos artistas y literatos, despertaria en estos el mayor estímulo á la perfeccion de su trabajo: la literatura, las artes y las buenas costumbres, ganarian lo que es de presumir con esa perfeccion; y semejante beneficio es infinitamente mas apreciable que la incomodidad y los chascos y aumento de precio de que se quejan los que queriendo ir al teatro á la hora que su pereza ó indecision les señala, no encuentran billetes en los despachos sino en las manos de aquellos especuladores, comerciantes ó revendedores.

Un cosechero abre sus almacenes ó bodegas á los consumidores, marcándoles un precio fijo. Los revendedores, justos apreciadores del valor de los artículos puestos al despacho en venta, se los toman todos ó la mayor parte para volverlos á revender á precios mayores con notable ganancia, y realizan la operacion. ¿Qué carácter presentan esos revendedores ante la culta sociedad? Presentan el carácter de unos hombres inteligentes, primeros apreciadores del verdadero mérito de los artículos de consumo; y como tales, favorecedores de la produccion, y conductores de la misma á las manos de los que mas la necesitan porque mas la pagan. Sin el benéfico trabajo de esos revendedores el cosechero cansado de esperar la venta lenta y al por menor, incierta y arriesgada á las averías de los artículos acumulados, no tendria tanto estímulo para volver á producir, porque no sacaria tanto premio de su trabajo; y el consumo estaria espuesto al desprecio de los que estimaban en poco los artículos del mercado. ¿Si pues esto sucede bajo el amparo y proteccion de leyes justas con los revendedores de los artículos de primera necesidad, con los de lujo y con los de efectos ó billetes de todas las sociedades y empresas; por qué fatalidad hay ese clamoreo contra los de las empresas de los teatros? Nosotros se lo diremos á V. E. Ese clamoreo hace únicamente de la ignorancia. El que no ha aprendido bien el derecho público y la economía política, ni conoce la ciencia de la legislacion, ni ama en su verdadero valor y afeccion la libertad, ni entiende cuál es la mejor manera de erear riqueza en las naciones, ni de distribuirla con equidad, ni sabe gobernar, ni acierta á aconsejar al gobierno; ese guiado solo por una falsa erudicion, aprendida acaso en cuatro malos libros nacionales ó extranjeros, tiene una presuncion indomable, se niega á todo razonamiento filosófico, insulta descaradamente y sin rebozo al que ha encanecido por efecto del estudio en averiguacion del origen de los males de su patria, y obedece á sus naturales instintos hijos de la tiranía y del error en que ha nacido y vegetado.

Aunque semejantes personas fuesen incapaces de comprender el mérito de los revendedores, pudieran al menos conocer que la prohibicion impuesta á esa clase por injustas disposiciones municipales no era tampoco el medio acertado para corregir los vicios ciertos ó supuestos de ese oficio. Hoy por la prohibicion, por las multas, por las prisiones, por los castigos y por la difamacion con que se les persigue se dedican á ese comercio pocos hombres que hacen pagar al aficionado al teatro no solo el precio de la luneta en el despacho y el del trabajo suyo, sino el de la falta de competencia y el valor en que aprecia los riesgos que corre y la difamacion que sufre: quítense esas prohibiciones, déjenles en libertad y entonces disminuirán los vicios de los actuales revendedores, porque se dedicará mayor número de personas visibles y conocidas á ese tráfico libre: la competencia de esas nuevas personas alejan la carestía que se nota al abrigo de los pocos que egercen clandestinamente el oficio; y el importe de los riesgos que hoy corren será una baja mas al precio en venta de las localidades. Esto quiere decir en otros términos, que si con prohibiciones y difamacion incomodan los revendedores como enano, con libertad y con honra incomodarán como dos ó como cero. Veán pues, los partidarios del sistema restrictivo cuán equivocados van en sus cálculos. Nunca sufre el pueblo mayores abusos que cuando en sus inocentes compras y ventas interviene el gobierno; el interés individual es el mejor regulador de los cambios. El tiempo de los mayores abusos con relacion á obtener localidades de los teatros fué aquel en que se daban con papeleta del corregidor: las restricciones producen efectos contrarios al deseo del que las ama: la libertad en todos los actos que no irrogan perjuicio á tercero es el astro luminoso que conduce siempre al bien y á la felicidad general.

Una objecion solo resta que hacer. Siendo tantas y tan patentes las buenas doctrinas que aconsejan dejar en libertad á los que egercen el oficio de revendedores de billetes de los teatros, ¿cómo es que los ilustrados redactores de un periódico liberal, claman contra esa misma libertad é invocan el sagrado nombre de la ley para que se les persiga como ladrones, estafadores, descañados y andrajosos? La contestacion es dura, pero es lógica y sencilla. Nosotros no podemos admitir como ilustrado ni como liberal al que se explica en semejantes términos. Al que no tiene conocimiento de las leyes, al que prescinde de la filosofía de las mismas, al arrogante que llama á otro ladrón sin haberle robado nada; al aristócrata de frac y levita, que repele por andrajoso al pobre que no tiene posibilidad de adquirir un buen vestido, porque la suerte adversa le tiene sumido en la miseria; al que niega la hoidad de la libertad del comercio, elemento necesario para la prosperidad de la agricultura, de las ciencias y de las artes, y al periodista que se mele á egercer ese oficio sin haber aprendido la ciencia económica, base principal de todo publicista encargado de corregir los abusos y de enmendar la plana á los gobernantes, le lla-

manos nosotros hombre perjudicial; porque su falsa ilustración es mucho peor que la ignorancia misma; y porque creyéndose intérprete fiel de los deseos de todo un pueblo, se lanza contra su prójimo con un brio feroz, producto de sus crasísimos errores. Desgraciadamente no son solos los redactores del periódico ofensor los que escitan nuestra compasión al contemplarlos tan desviados del conocimiento de la ciencia necesaria para ejercer el oficio de periodista.

La política es la pesadilla general de los que andan tras del poder; pero aquella sin los bienes materiales que surgen de la misma, cuando está enlazada a la libertad recomendada por la ciencia económica, es una ilusión fantasmagórica; es un medio que no conduce al fin apetecido. Por no haber abrazado la libertad de comercio y haber dictado sin necesidad medidas antieconómicas, caducaron las reformas francesas, y aun el imperio de Napoleón, que no pudieron sostenerse, a pesar de ser gobiernos fuertes en el sentido que hoy se da a esa palabra; es decir, gobiernos de fuerza material, degolladores; y con intervención en los actos inocentes de todos sus súbditos. Nuestros hombres públicos no han sacado fruto de tan claros ejemplos; se han empeñado en ser restrictivos, y el castigo lo llevan encima los infelices pueblos que gimen bajo el peso de tanto error. Para que este no cumpla mas de lo que desgraciadamente deploramos; con la misma razón que han tenido nuestros ofensores para pedir contra nosotros.

Suplicamos a V. E. se digne multarlos, castigarlos o encarecelarlos, como cómplices en el delito estemporáneo de haber condenado la libertad del comercio e industrias, ahora que todos los buenos publicistas las reconocen: son por ende pecadores y retrógrados en extremo, por haberse estrellado contra unos pobres revendedores de billetes de los teatros pertenecientes a empresas particulares: Otro sí, son dignos del mas severo castigo por meterse a predicadores sin haber estudiado ni aprendido el evangelio político, que es el dogma sobre el cual han debido fundar sus creencias, y por tanto nos asiste el mismo derecho que a ellos para pedir y reclamar que se les suspenda por un año la facultad de escribir en los periódicos, hasta que en pública cátedra hagan una disertación económica y respondan bien a las diferentes preguntas que el público de quien se dicen órganos, tiene derecho a hacerles, para ver si son o no dignos de llamarse sus intérpretes, ó de ser declarados intrusos en el colegio de los que abogan por los sanos y verdaderos intereses nacionales. Así lo esperamos merecer de la bondad y justificación de V. E. Madrid 7 de enero de 1847.—Esmo. Señor.—Por encargo de los revendedores de billetes de los teatros.—Justo Severo y Snelto.—J. E. de B.

Comercio.

Mercados extranjeros.

Constantinopla 26 de marzo.—Faltan enteramente los cereales disponibles en nuestro mercado, por cuyo motivo las transacciones que se están verificando son para entregar en concluyendo la próxima recolección. El mar de Azoff se halla aun cubierto de nieve, aunque probablemente dentro de algunos días quedará desembarazado. La línea del Danubio dará principio muy pronto a sus viajes para trasportar cereales a los puertos de embarque que habian sido interrumpidos por el rigor de la estación.

Los precios de los trigos son de 31 a 32 piastras, el duro de Azoff; de 30 a 31 el de Besarabia; de 28 a 29 el de Rómelia y de 28 a 30 el tierno de Ibrail. La cebada se halla de 11 a 12 y de 24 a 26 el maíz.

El precio de los fletes se sostiene en alza; pero es probable que se modere cuando lleguen los buques que se esperan. Alejandria 29 de marzo.—Los negocios sobre cereales, a pesar de la escasez de buques y del escaso precio de los fletes, continúan bastante activos. Los trigos son muy buscados, pero los precios no presentan variación. Las ventas verificadas esta década han subido a 27,000 ardebs.

Las habas siguen en calma; solamente se han podido colocar 4000 ardebs al precio de 6 1/2 y 1/2 piastras. Ninguna demanda hay para la cebada, cuyo precio nominal es 38 a 42 1/2.

El maíz es muy buscado, y se esporta en grandes cantidades para Inglaterra. Las ventas de este artículo se calculan en 3,000 ardebs al precio de 60 piastras el blanco y a 72 el de color.

Los algodones, cuyo depósito en la actualidad no pasa de 20,000 balas, se hallan al precio de 210 a 260 piastras.

Roma 16 de marzo.—S. S. ha mandado que los aceites queden libres de todo derecho. También se han tomado otras varias medidas a fin de evitar la subida de precios de los artículos de primera necesidad; apesar de que no hay fundados temores de escasez.

Stockholm 26 de marzo.—No existiendo en Suecia depósitos públicos para los cereales del comercio exterior, no es fácil calcular las existencias que haya disponibles. Sin embargo, atendiendo a lo mediano que fué la cosecha del año último, la exportación de Suecia no ha podido pasar de 4,000 toneladas (sobre 1 millón de fanegas), de los cuales 100,000 toneladas fueron para el puerto de Stockholm. En este momento aun tenemos en esta plaza cerca de 50,000 toneladas de grano y 20,000 en la de Norkopig.

Por el puerto de Malmö, que ha sido el que mas pronto ha quedado despejado de la nieve, se han esportado ya sobre 15,000 toneladas de cereales, procedentes de Scania, la provincia mas fértil de este país. Gotemburg también está ya despejado de la nieve.

Por ahora no hay probabilidades de que el gobierno prohiba la exportación de granos.

El término medio de los cereales que se recolectaron en este país desde 1837 a 1842 asciende a 7.136,861 toneladas; en los años siguientes ha tenido un considerable aumento.

Mayenza 26 de marzo.—La próxima recolección de cereales se anuncia bajo los mejores auspicios, en las comarcas del Rhin. El gobierno ha reducido a 4 florines el derecho que pesaba sobre las harinas.

Mosul 20 de marzo.—El Tigre está casi seco; la sequedad es extraordinaria en todo el bajalato, y se temen por la próxima recolección. Los campos están áridos y ahogados con el excesivo calor que hace; pues no parece sino que nos hallamos en el mes de agosto.

Habana 26 de febrero.—Con motivo del aumento que se dice se hará en los derechos del azúcar en los Estados Unidos, para atender a los gastos de la guerra, la concurrencia a nuestro mercado es muy considerable y ha ocasionado alguna alza en el precio de flete.

Gran número de buques extranjeros se han fletado para los Estados Unidos al excesivo precio de 14 rs. por caja, y segun todas las probabilidades se sostendrá toda la estación.

Esta misma circunstancia ha hecho que suban los precios de los azúcares, algunas clases han tenido una alza de 1/4, 1/2, 3/4, rs.

El cambio sobre Londres es a la baja.

Los fletes para Europa se han pagado a 4 g. para la Gran Bretaña, a buques ingleses y españoles, y a 5-15 g. para el mar del Norte a otros pabellones.

Noticia del manantial de agua acidula ó carbónica situado en el pueblo de Argenton, provincia de Barcelona, distante de esta ciudad unas tres leguas y tres cuartos de hora de la de Mataró.

Establecimiento de curación y recreo.

Este precioso manantial hace pocos años que fué descubierta, y desde entonces fijándose la atención en él ha ido adquiriendo progresivamente mayor celebridad. Habian reparado los colonos de la hacienda vecina y otros comarcanos que un pozo del cual se surtian para los usos domésticos, cuando en verano por la sequía sus aguas decrecian, que estas iban adquiriendo mayor gusto picante. Ulteriores investigaciones hicieron ver que contenian muchos volúmenes de gas ácido carbónico. Se trató hacia el año de 42 de desmontar el terreno haciendo una abertura, que por un declive facilitase bajar al que antes era pozo y quedó reducido el local a una hoya, en donde confundiendo varias pequeñas corrientes que brotaban de ella y tal vez con una de agua dulce, resultaban que no tuviesen estas aguas toda la fuerza y propiedad que podia esperarse de ellas. A pesar de este inconveniente las usaron con feliz éxito muchos enfermos de muy variadas afecciones.

Tal era el estado de estos manantiales cuya riqueza se hallaba en parte oculta cuando su legítimo dueño se incorporó de la hacienda, quien impulsado de los estímulos de la mas acendrada filantropía, no ha perdonado gastos ni fatigas para que su establecimiento en nada desdijese del grado de civilización y cultura de las ciudades de Barcelona y Mataró. Para ello ha mandado abrir una suavísima bajada por la cual podrán cómodamente descender los enfermos y tomar ellos mismos el agua saluberrima, la cual saldrá encañada formando una fuente. En su casa de campo, distante pocos pasos del manantial, ofrece a cuantos gusten hospedarse en ella, cómoda y decente habitación; proporcionará a los enfermos la subsistencia dietética conforme hayan regulado los facultativos que a ella les envíen, y a los sanos cuanto ofrezcan de agradable y esquisito los mercados de Mataró y Barcelona.

La localidad no puede ser mas saludable, amena y pintoresca, aire puro y templado, agua potable excelente, paseos deliciosos a la sombra de calles de arboles, colinitas de facil acceso, en una montaña en cuya cima descuello el mágico castillo llamado en el país *Castell de San Vincens de Borriach*, en todos sus contornos una vegetación asombrosa, un cultivo esmerado, todo, todo contribuye a formar de esta comarca otro país de las hadas. Con menos elementos la ardiente imaginación de Walter Scott ha creado una novela. Así pues con mayor fundamento que a otras podrá aplicarse a esta localidad el dictado de «*Establecimiento de curación y recreo*». Las personas de conveniencias que temen el bochornoso calor de Barcelona en los dias caniculares, hallarán el mayor solaz en él, podrán aunque disfruten la mejor salud, servirse del agua acidula para templar la sangre; beberán un *Champagne* no adulterado ni venenoso, maridando el vino comun ó generoso con el agua medicinal, y con la misma un limon ó seis granos de ácido cítrico cristalizado, competente cantidad de azúcar ó de cualquier jarabe de gusto, lograrán a poca costa las celebradas bebidas gaseosas que tantos aficionados tienen, por ser de tan agradables, y tanto consumo por ser tan de moda en nuestros dias.

¡Qué notable contraste se ofrece a la imaginación de cualquiera que se detenga en comparar este país con el de San Hilario Sacaim! Pais es este enteramente selvático, sus moradores por la mayor parte no han reconocido los beneficios que les redundan de las personas que frecuentaran sus aguas. El viaje de doce leguas que se cuentan de Barcelona a San Hilario es costoso, porque debe alquilarse un carruaje particular, y a mas de la mucha distancia, el camino está a veces intrasitable, habiendo de atravesar montañas.

El trato, empero, de la gente de Argenton es igual al de Mataró y Barcelona, el camino llano, la distancia cortísima: cien carruajes a cual mas cómodos estan siempre prontos para el que desea trasladarse a Argenton, a donde le conducen con la mayor baratura; y cuando llegue el tan ansiado dia (que no esta por cierto muy distante) en que se halle concluido y transitable el ferrocarril de Barcelona a Mataró, no será aventurado asegurar que el establecimiento de las aguas carbonicas de Argenton llegará a ser un *Spa* en miniatura.

Análisis química.

Practicada esta por el digno catedrático de química en la escuela gratuita sostenida por la junta de comercio, Dr. don José Roura, ha dado el resultado siguiente:

Propiedades físico-químicas.

El agua es muy cristalina, de sabor ácido agradable, fresca, de temperatura unos 14 grados centígrados. Enrojece fuertemente la tintura de tornasol: no es ferruginosa ni coloriza.

Cien pulgadas cúbicas de agua dan 56 pulgadas 3 líneas cúbicas de ácido carbónico.

Se ha reconocido por los reactivos que contiene un cloridrato de cal en cantidad despreciable, y una materia de origen orgánico. Es notable que dicha agua trasportada del manantial a Barcelona, en una botella de capacidad de cuatro azumbres, tapada solo con un tapon de corcho sin lacre, ha conservado por siete meses el mismo gusto picante sin haberse corrompido, ni probado alteración alguna y enrojeciendo la tintura de tornasol como el primer dia en que fué ensayada.

Propiedades medicinales.

Producen los mismos saludables efectos que las aguas de San Hilario, y son aplicables a las mismas enfermedades que estas curan, segun lo ha acreditado la experiencia.

Como disminuyen la sensibilidad del sistema nervioso arreglando y moderando la acción pervertida de los órganos ó funciones, son útiles en los vómitos pertinaces, en inapetencias ó falta de apetito, en varios defectos de la digestión, en afecciones histéricas ó hipocondríacas, en flujos blancos de ambos sexos, en diarreas serosas, rebeldes y crónicas, como en las que padecen los habitantes de las Antillas, y en cierta supresiones del flujo menstrual.

Todas estas afecciones y otras análogas curan estas aguas; pero su mayor reputación y nombradía la han adquirido por la propiedad de remediar litiasis ó sea mal de piedra, por cuya eficacia en nada cedon y tal vez son superiores a las aguas

de San Hilario. El hábil médico de Mataró, doctor don Joaquín Pascual, es buen testigo de dos felices curaciones debidas a estas aguas, en el mal de piedra, y otros facultativos han logrado otro tanto.

Variedades.

Junta de información sobre cereales, ganaderías, algodones y demas industrias.

Se han presentado hasta ahora los Sres. Marqués de Vallgornera.—Conde de Torre-Díaz.—Id. de la Oliva.—Duque de Veragua.—Marqués de Someruelos.—Id. de Acapulco.—Id. de Guadalupe.—Ballesteros.—Mayans.—Carlos de Onís.—Mendizabal.—Ponzé.—Ceriola.—Moyano.—Cerrajería (D. Ventura y D. Dámaso).—Guillamas.—Del Río.—Acebal y Aratía (D. Francisco).—Guillen.—Sazatornil.—Albear.—Ripoll.—Arenas.—Roda (D. Miguel).—García Jove.—Vicéns.—Ojero.—García Monreal.—Galaup.—Peña Villarejo.—García Villarreal.—Martínez.—Deras.—Guardamino.—Esquerre.—Quiroga.—Jordá.—Mereló.—Dóres.—Rodríguez Ruiz.—Canga Argüelles.—Escuza.—Miranda.—Sanchez Silva.—Madoz.—Heredia.—Alfonso.—Urtégui.—Rulino.—Collantes y Bustamante.—Morón.—Barzanallana.—Nard.—Mateo.

CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LA GUIA DEL COMERCIO. Precios corrientes de frutos en los dias de abril y puntos siguientes.

Días	Pueblos.	Trigos rs. fan.	Cebad. rs. fan.	Arroz. rs. @.	Aceite. rs. @.	Vinos. rs. @.	Vaca- ctos. l.
20	Albacete.	a 67	a 58	a 26	a 42	a 11	a 14
15	Alicante.	317chz.	151chz.		46 a 47	452ton.	
1	Almería.	a 66	a 56	120fan.	a 48	a 20	a 12
15	Avila.	a 42	a 29	a 55	a 52	a 14	a 9
17	Badajoz.	57 a 58	57 a 58		44 a 48		52 a 55
16	Burgos.	a 56	a 38				
16	Castellon de la P ^a	a 71	a 37	25 f.	a 44	a 14	1 a 2
9	Coruña.	a 56	a 55	52 f.	a 62	a 24	a 9
8	Cuenca.	50 a 64					
25	Granada.	61 a 68	46 a 50		45 a 46		a 15
19	Jaen.	44 a 46	50 a 40	a 55	a 40		
22	Jeréz de la Front ^a	94 a 100	45 a 46			57 p. l.	a 24
2	Leon.	a 59	a 24	a 56			
27	Madrid.	56 a 65	59 a 41		58 a 62	28 a 60	16 a 20
22	Málaga.	74 a 84	a 51		a 40		
22	Murcia.	a 74	55 a 40				
6	Mahon.	a 52	a 35	a 20	a 42	7-18	1-
7	Palma de Mallorca	a 87	a 59	29 fan.	a 42	a 8	4-19
15	Pamplona.	28 rovo	15 rob.				
1	Salamanca.	a 57	a 28	a 40	a 50	a 18	a 11
15	Santander.	a 54	a 40	52 a 53	a 54	22 a 24	a 15
25	Sevilla.	72 a 80	47 a 50		59 a 40		56 a 11
24	Soria.	40 a 52	a 28				
2	Tarragona.	a 65	a 28	a 25	a 57	a 9	2---
14	Teruel.	59 a 49		a 52			
15	Toledo.	48 a 55	29 a 20	26 a 52	40 a 14	24 a 28	a 14
16	Tolosa.	a 60					
8	Valencia.		9 bar.	18 p. ca.	44 a 45		
12	Valladolid.	50 a 40	26 a 28		a 47		
15	Vitoria.	52 a 54	a 27	128fan.	54 a 56	22 a 24	a 10
6	Iviza.	a 69	a 55	a 21	a 44	15-11	2-
6	Zamora.	a 55	a 24	a 52	a 52	a 8	a 9
5	Alcañices.	a 59	a 29	a 29	a 56	a 10	a 7
4	Benavente.	a 55		a 28	a 50	a 10	a 7
3	Bermillo de Sayá.		a 27				
2	Fuente Saucó.	a 58	a 29	a 50	a 64	a 6	a 7
1	Puebla de Sanab.	a 59	a 50	a 56	a 54	a 10	a 6
2	Toro.	a 55	a 29	a 50	a 52	a 8	a 8
15	Laguardia.	46 a 50	27 a 50	52 a 56	54 a 56	5 a 6	a 11
14	Salvatierra.	52 a 57	a 50		48 a 52	6 a 8	a 11
15	Anana.	a 44	22 a 26		48 a 52	a 14	a 9
12	Amurrio.	52 a 58	50 a 54		46 a 52	9 a 11	a 9
11	Talavera la Reina.	a 50	a 50	a 25	a 47	a 11	a 6
10	Ocaña.	a 51	a 27	a 26	a 38	a 12	a 11
9	Quintanar de la O.	a 47	a 26	a 23	a 40	a 12	
8	Falset.	a 51	a 21	a 50	a 38	a 8	
7	Gandesa.	a 50	a 24	a 36	a 28	a 5	
6	Montblanch.	a 66	a 54		a 30	a 4	a 12
5	Reus.	a 58	a 50	a 20	a 58	a 9	a 15
4	Tortosa.	a 65	a 29	a 24	a 41	a 5	a 10
3	Valls.	a 70	a 56	a 24	a 35	a 4	a 15
2	Vendrell.	a 78	a 59	a 50	a 52	a 8	a 11
1	Reinosa.	52 a 54	50 a 52	29 a 51	52 a 51	15 a 17	a 7
6	Potes.	a 56	a 24		a 55	a 15	a 7
8	Laredo.	a 60	a 58	a 56	a 56	a 14	a 10
10	Torrelavega.	a 58	a 56	a 56	a 50	a 24	a 8
8	Béjar.	a 48	a 55	a 50	a 45	a 18	a 9
7	Ciudad Rodrigo.	44 a 48	52 a 54	54 a 57	48 a 52	12 a 15	a 7
6	Ledesma.	56 a 40	26 a 27	54 a 56	48 a 52	8 a 9	a 8
5	Peñaranda.	a 58	a 29	a 50	a 56	a 14	a 7
4	Tamames.	42 a 45	a 52	a 44	a 56	a 8	a 6
3	Vitigudino.	58 a 42	27 a 28	a 55	a 57	a 7	a 7
2	Tafalla.	50 rob. 13 rob.			a 48	a 4	a 5
9	Tudela.	29 rob. 13 rob.			a 50	a 7	a 5
11	Puente la Reina.	51 rob. 15 rob.			a 48	a 4	a 5
14	Astorga.	a 58	a 24	a 56	a 60	a 11	
2	La Bañeza.	a 56	a 56	a 59	a 66	a 20	a 8
5	La Vecilla.	a 59	a 24	a 56			
4	Murias de Paredes	a 59					
5	Ponferrada.	a 40	a 28	a 50	a 50	a 8	
6	Riano.	a 42		a 48	a 48	a 18	a 7
7	Sahagun.	a 55	a 21	a 40	a 62	a 5	
8	Valencia de D. Jn.	a 54	a 21		a 56	a 7	a 9
9	Villafranca.	a 50	a 51	a 88	a 56	a 5	a 7
8	Arzuá.	a 42		a 56	a 56	a 15	a 4
7	Betanzos.	a 56	a 52	a 56	a 56	a 9	a 7
6	Carballo.	a 64	a 44	a 44	a 60	a 22	a 8
5	Coreubion.	a 45		a 50	a 50	a 18	a 18
4	Ferrol.	a 65	a 55	a 55	a 58	a 22	a 6
5	Muros.	a 57			a 50	a 16	a 7
2	Negreira.	a 60			a 55	a 12	a 8
1	Noya.	a 70		a 40	a 56	a 12	a 8
2	Ordenes.	a 64			a 54	a 14	a 7
3	Padron.			a 40	a 50	a 24	a 1
4	Puentedeume.	a 67		a 34	a 58	a 11	a 6
5	Sta. Marta.	a 76	a 40		a 57	a 16	a 5
6	Santiago.	a 74	a 48	a 50	a 54	a 18	a 9
7	Albocacer.	a 62	a 29	92 fan.	a 42	a 6	1-22
8	Alcalá de Chisverí	a 51	a 25	82 fan.	57	a 5	
9	Alcora.	a 68		100fan.	56	6	
10	Burriana.	a 78		100fan.	52	9	2
11	Venicearlé.	a 64	a 35	95 fan.	40	6	2
12	Lucena.	a 58	a 45	98 fan.	40	7	1-22
13	Morella.	a 44	a 26	95 fan.	40	10	2-21
14	Nules.	a 77		91 fan.	58	9	1-22
15	Onda.	a 71		104fan.	44	6	2
16	Segorbe.	a 71	a 49	52 fan.	40	7	1-22
17	S. Mateo.	a 54	a 55	90 fan.	57	6	1-26
18	Vall de Ujo.	a 80		100fan.	60	12	2
19	Vinaroz.	a 47		29 fan.	46	8	5
20	Villarreal.	a 72	a 21	25 fan.	46	8	1-18
21	Viver.	a 72	a 36	51 fan.	47	5	2
19	Almendralejo.	47 a 49	35 a 34		59 a 40		
18	Fregenal.	60 a 64	46 a 50		40 a 42		
17	Llerena.	54 a 55	57 a 58		44 a 45		
16	D. Benito.	44 a 46	54 a 55		40 a 42	12 a 14	
15	Olivenza.	51 a 55	42 a 45		45 a 50	13 a 14	24 a 3
14	Zafra.	58 a 59	40 a 41		42 a 45		